



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 339-2023/UCV.

Lima, 12 de julio de 2023.

VISTA; la comunicación del Comité Financiero de la Universidad César Vallejo, donde solicita se replique el esquema del semestre 2023-II, con las tarifas de la pensión académica, para los ingresantes a los programas de Pregrado en la modalidad presencial, para la matrícula del semestre 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, con el objetivo de formar profesionales del emprendimiento que contribuyan a la transformación social y económica del país, logrando un desarrollo sostenible ante un contexto de evolución dinámica, ofrece alternativas para que los estudiantes inicien su formación en la Universidad, obteniendo una carrera profesional de alta calidad al alcance de todas las familias y con una gestión que asegure la sostenibilidad y continuidad en el tiempo del proyecto académico.

Que, el Comité Financiero de la Universidad, solicita se replique el esquema del semestre 2023-II, con las tarifas de la pensión académica, para los ingresantes a los programas de Pregrado en la modalidad presencial, para la matrícula del semestre 2024-I.

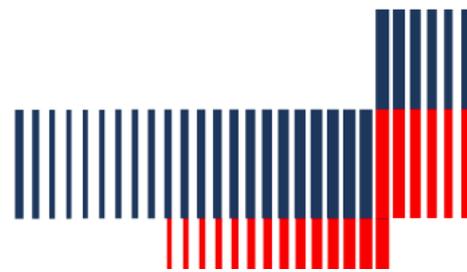
Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la solicitud del Comité Financiero de la Universidad, dando su opinión favorable.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado lo solicitado por el Comité Financiero de la Universidad, que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y establece que es procedente y aprueba que se emita la correspondiente resolución, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR que se replique el esquema del semestre 2023-II, de las tarifas de las cuotas de la pensión académica, para los ingresantes a los programas de Pregrado en la modalidad presencial, para la matrícula del semestre 2024-I, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:





FACULTAD/ ESCUELA	CATEG.	TRUJILLO	PIURA	LIMA NORTE	LIMA ESTE	LIMA ATE	CALLAO	CHICLAYO	CHIMBOTE	TARAPOTO	MOYO BAMBA	HUARAZ	CHEPEN
MEDICINA	CAT A	S/ 1,600	S/ 1,600	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
	CAT B	S/ 1,500	S/ 1,500	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
	CAT C	S/ 1,200	S/ 1,200	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
ESTOMATOLOGÍA	CAT A	----	S/ 800	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
	CAT B	----	S/ 700	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
	CAT C	----	S/ 600	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----
ENFERMERÍA	CAT A	S/ 700	S/ 700	S/ 700	S/ 700	----	----	----	----	----	----	----	----
	CAT B	S/ 600	S/ 600	S/ 600	S/ 600	----	----	----	----	----	----	----	----
	CAT C	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	----	----	----	----	----	----	----	----
OTRAS CARRERAS	CAT A	S/ 600	S/ 600	S/ 650	S/ 650	S/ 650	S/ 650	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 500	S/ 500
	CAT B	S/ 500	S/ 500	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 550	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 400
	CAT C	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300	S/ 300

Art. 2°.- **PRECISAR** que, las escalas de las categorías de la pensión académica están definidas en el Reglamento de Escala de Pensiones.

Art. 3°.- **PRECISAR** que la renovación de las categorías asignadas a los ingresantes de los programas de Pregrado en la modalidad presencial, está sujeta a lo establecido en el Reglamento de Escala de Pensiones.

Art. 4°.- **PRECISAR** que las tarifas establecidas en la presente resolución, están sujetas a cambios y actualizaciones que determine la Universidad César Vallejo.

Art. 5°.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 6°.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 7°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, GAF, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, Arch.
KFCR/sebs

